



Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. los Serms. Sres. Infantes.

## REAL DECRETO.

Deseando manifestar de un modo público el alto aprecio que me ha merecido la leal y denodada conducta del malogrado teniente general D. José Canterac, capitán general que fue de Castilla la Nueva, que coronó los relevantes servicios que había prestado en su distinguida carrera militar, sacrificando gloriosamente su vida por sostener la subordinación, la disciplina y la obediencia á las leyes en una ocasión de triste recuerdo, y para que tan noble ejemplo sirva de norma y estímulo á los encargados de la autoridad en todos los ramos de la administración del Estado; He venido en conceder á la viuda de aquel benemérito general la pensión de viudedad señalada al empleo de capitán general de ejército, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1811, sin perjuicio de recompensar á su familia de una manera correspondiente á sus circunstancias y digna de mi Real munificencia. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. =Está rubricado de la Real mano.= En Palacio á 3 de Marzo de 1835. =A D. Gerónimo Valdés.

*Circular del Ministerio de la Guerra.*

Al encargarme de la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra, que S. M. la REINA Gobernadora se ha dignado confiarme, no he podido ni debía dejar de unir á la justa expresion de mi profunda gratitud por una muestra tan señalada del Real aprecio, la sincera manifestación de los principios que constantemente me han animado en mi carrera militar, y mis deseos y fundadas esperanzas de que encontraré en todas las autoridades superiores, dependientes de este ministerio, y en los dignos gefes y oficiales del ejército la franca y decidida cooperacion que he menester para sobrellevar el grave peso de tan elevado destino, y que reclama imperiosamente el bien de la patria. S. M. ha oido con su natural agrado esta sincera expresion de mis íntimos sentimientos; y considerando la necesidad que hay de robustecer en todos los cuerpos é institutos que componen la fuerza armada el orden, la disciplina y la subordinacion, sin las cuales los ejércitos antes son una verdadera calamidad que una garantía de existencia para las naciones, se ha servido autorizarme para que indique á V. E. mis ideas é intenciones sobre tan interesante objeto, como lo ejecuto de su Real orden, en la seguridad de que al verificarlo no haré mas que demostrar la identidad de mis principios con los que dirigen á V. E. y son tan propios de su carácter, luces y pericia. Cierto de esta unidad de opinion, lo estoy tambien de que V. E. conocerá fácilmente la oportunidad de recordar la rigurosa observancia de los deberes militares, cuando mil circunstancias, demasiado conocidas para que sea necesario enumerarlas, tienden á debilitar los elementos esenciales de orden y exacta obediencia á las leyes; relajacion fatal en todos los ramos de la organizacion social, pero funestísima sobremanera cuando por desgracia se introduce, cunde y arraiga en la fuerza armada. Por eso la rigidez de la disciplina y subordinacion militar ha sido y debe ser tanto mayor cuanto mas amplia y sólida es ó se quiere que sea la libertad de las naciones: verdad fundamental, consignada en la historia de todos los tiempos y de todos los paises. La obligacion,

pues, y la experiencia se reunen para exigir que entre nosotros se inculquen y observen religiosamente las mismas máximas, si ha de alcanzarse al fin nuestra patria una libertad justa y racional con el triunfo y consolidacion del tronolegítimo. Para lograr tan altos objetos, es preciso, es absolutamente indispensable que el ejército español, fiel á su antigua é inmarcesible gloria, aparezca en el dia mas que nunca á los ojos del mundo entero digno de la sagrada causa que sostiene, presentando un modelo de disciplina y subordinacion, como lo ofrece de lealtad y bizarría; porque estas últimas virtudes que posee en eminente grado solo producirian bienes pasajeros, incapaces de compensar los males incalculables que causaria mas ó menos tarde al Estado la falta de las primeras. En esta razon S. M. quiere, y me ha prevenido expresamente, que se recuerde á los gefes y oficiales de los cuerpos de todas armas é institutos la mas puntual observancia de los deberes que les imponen las leyes y ordenanzas militares. S. M. desea que en todas circunstancias y situaciones se mantengan con la mayor severidad la disciplina y subordinacion, sin permitir actuar ni palabra que á ellas puedan oponerse, por leves é insignificantes que aparezcan en sí mismas, ó por plausible que sea el pretexto con que se trate de paliarlos. El ejército y la fuerza armada de todas clases tienen abierto el campo mas noble y glorioso para ostentar su fidelidad y patriotismo, venciendo y exterminando los rebeldes y los enemigos de la verdadera felicidad de nuestra patria, sin que para acreditar sus sentimientos deban recurrir á demostraciones impropias del austero carácter militar, y que lo degradan y envilecen. Por mi parte penetrado del interés que se sigue al bien del Estado y al mejor servicio de la REINA nuestra Señora de mantener en toda su pureza los principios que quedan enunciados, no omitiré nada de cuanto de mí dependa para promoverlos y conservarlos; contando siempre con la eficaz cooperacion de V. E. por lo que respecta á las tropas que se hallan ó puedan hallarse bajo sus inmediatas órdenes. Rígido é inflexible en hacer cumplir las leyes militares, haré siempre responsables personalmente á los gefes de las faltas que en materia tan grave cometan sus subordinados; responsabilidad á que los somete expresamente el artículo 7.º del título 17, tratado 2.º de la Ordenanza general del ejército; así como espero que jamás perderán de vista las obligaciones que les imponen el artículo 3.º del mismo título y tratado. Cualquier sacrificio que de ellos exija el cumplimiento de tales deberes, sin excluir el de su propia vida, no es menos obligatorio y glorioso lejos de la presencia del enemigo que en el campo de batalla; debiendo estar seguros de que S. M. no apreciará menos sus esfuerzos en conservar la subordinacion y la disciplina, que su denuedo en los combates. Por último S. M., convencida de que los enemigos de su augusta Hijaja, y por consiguiente de la felicidad de nuestra patria, fundan sus esperanzas mas bien que en sus propias fuerzas en la division de los ánimos y en el trastorno del orden, espera que V. E. redoblará su zelo y energía para frustrar sus inicuos designios por lo tocante á la fuerza armada que se halle bajo su mando, sosteniendo á toda costa, y sin excepcion de casos, personas ni circunstancias, la mas rigida observancia de los principios arriba enunciados, con todo el rigor que prescriben las leyes y ordenanzas vigentes, comunicando al efecto las órdenes é instrucciones que juzgue necesarias; en la inteligencia de que la presente circular comprende en todas sus partes y debe aplicarse á los cuerpos de Milicia urbana, siempre que con cualquier objeto ó motivo se hallaren sobre las armas, puesto que en tal caso deben considerarse bajo todos aspectos como parte del ejército, de cuya gloria participan, rivalizando con él en lealtad y decision, como lo he visto acreditado con hechos, de que conservo y conservaré siempre los recuerdos mas lisonjeros. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y gobierno, siendo la voluntad de S. M. que V. E. comuniquen esta circular á los gefes de los cuerpos de todas armas é institutos que se hallan bajo su mando, previniéndoles que la hagan leer al frente de banderas por tres dias consecutivos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Marzo de 1835. =Valdés.

Teniendo presente los alivios que para abreviar el despacho fueron dispensados á vuestros antecesores en el ministerio de la Guerra puesto á vuestro cargo, he venido en concederos como REINA Gobernadora del Reino, y á nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, la gracia y facultad para que firmeis con solo el apellido de Valdés todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demás de esta clase que expidais para España é Indias, exceptuando los despachos, títulos y documentos en que Yo ponga mi firma, en los cuales pondreis la vuestra entera. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. =Esta rubricado de la Real mano. = En Palacio á 3 de Marzo de 1835. = A Don Gerónimo Valdés.

## MINISTERIO DE LO INTERIOR.

## Real orden.

Para llevar á efecto el establecimiento de la escuela normal de enseñanza mútua lancasteriana, creada por Real decreto de 31 de Agosto del año próximo pasado, se ha servido S. M. la REINA Gobernadora resolver lo siguiente:

1.º Los gobernadores civiles elegirán dos individuos de los mas acreditados por su aplicacion, aptitud y buena conducta, para que concurren á la citada escuela, con el objeto de instruirse en el método de enseñanza mútua lancasteriana, y establecerlo á su regreso en sus respectivas provincias. En igualdad de circunstancias la eleccion deberá recaer en profesores de primeras letras solteros ó en eclesiásticos seculares, que no siendo de avanzada edad hayan cumplido por lo menos la de 25 años.

2.º Los maestros comisionados vivirán durante su encargo en el edificio mismo en que esté situada la escuela, y observarán el reglamento que para su gobierno y disciplina se sirva aprobar S. M.

3.º Los fondos de propios de las provincias pagarán anualmente al establecimiento la cantidad de 40 rs. para los gastos de manutencion y enseñanza de cada uno de los maestros comisionados, y abonarán á los mismos la cantidad que el gobernador civil respectivo considere precisa para su traslación á esta corte.

4.º Los gobernadores civiles darán noticia á la comision central de Instruccion primaria de los profesores que elijan, á fin de que la misma comision pueda avisarles oportunamente la época de la instalacion de la escuela, que se verificará tan luego como regresen los comisionados nombrados en Real orden de 4 de Noviembre del año último para instruirse en Lóndres en el método lancasteriano con las modificaciones y mejoras adoptadas por la sociedad denominada de *Escuelas británicas y extranjeras*.

5.º La comision central de instruccion primaria formará y remitirá con la posible brevedad á la aprobacion de S. M. el reglamento literario, económico y gubernativo de la citada escuela y seminario de profesores, y propondrá los medios de establecer las de las capitales de provincia; teniendo presente que el objeto principal de S. M. es plantear simultáneamente, y bajo un sistema uniforme, el método de enseñanza primaria en todas las provincias de la monarquía, generalizándolo entre sus habitantes, y haciéndolos partícipes de los beneficios que en este ramo solo han obtenido hasta ahora los de la capital, ó los de algunas pocas de las principales ciudades del reino.

De Real orden lo digo á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 16 de Febrero de 1835. = José Maria Moscoso de Altamira.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

## RUSIA.

S. Petersburgo 31 de Enero.

Segun un rescripto del senado, confirmado por el Emperador en 30 de Noviembre de 1834, los criminales atacados de enfermedades incurables serán objeto de suma atencion. Hé aqui la estadística de la poblacion griega y rusa del Imperio en las 43 diócesis: han nacido 1.8450 niños: han muerto 1.5459 individuos: los matrimonios han ascendido á 361,200 en el año 1833. (G. de Estado de Prusia.)

## POLONIA.

Varsonia 5 de Febrero.

S. M. el Emperador acaba de dar el siguiente decreto, de fecha S. Petersburgo 13 de Diciembre:

«Visto el artículo 20 de los estatutos orgánicos que hemos concedido al reino de Polonia el 26 de Febrero de 1832, por los cuales nos hemos reservado fijar ulteriormente la parte que debe tomar el reino de Polonia en nuestra organizacion militar:

«Tomando en consideracion nuestro manifiesto del 13 de Agosto de este año relativamente á las quintas anuales en tiempo de paz,

«Hemos decretado y decretamos lo que sigue:

Art. 1.º «Todos los años se efectuará una quinta en tiempo de paz en todo el reino de Polonia, en la proporcion de dos y medio sobre mil habitantes del sexo masculino, exceptuando la poblacion israelita.

2.º «El número de reclutas se regulará cada año segun las leyes existentes ó conforme á las disposiciones que tomemos ulteriormente.»

Los periódicos de esta ciudad publican una lista de las decoraciones y cruces que se han concedido á diferentes empleados del reino de Polonia.

El antiguo senador Kastellan y el consejero Tomas Grahowski, que ha sido gobernador general de la comision de la instruccion pública y de los cultos, ha obtenido de S. M. una pension anual de 6250 florines, en consideracion á sus 20 años de servicios y á su fidelidad durante la última revolucion.

Los habitantes del reino de Polonia que sirven en las filas del ejército serán admitidos á gozar de los fondos de los inválidos creados en 1816 en Rusia. (G. de Prusia.)

## HUNGRÍA.

Pesth 2 de Febrero.

La Dieta de Presburgo acaba de tomar una resolucion muy importante y fecunda en resultados: ha decidido que se construya un puente entre Pesth y Buda, y que toda persona que lo pase pague una retribucion hasta la amortizacion completa de los gastos de construccion. Esta es la primera vez que la nobleza de Hungría se somete á pagar un impuesto en beneficio de la utilidad pública. Esta medida será probablemente precursora de otras muchas no menos útiles. La ley ha pasado en la segunda Cámara con una mayoría considerable; pero en la de los magnates, cosa que nadie esperaba, ha hallado una fuerte oposicion por parte de los *toris* húngaros, y no ha obtenido mas que una pequeña mayoría. S. A. I. el archiduque palatino se ha interesado vivamente en esta cuestion igualmente que el noble conde Stephan Szecheugy; sin embargo, la construccion de este puente hallará muchas dificultades. Se asegura que para hacer frente á los gastos se crearán acciones; y se trata de que vengan de Inglaterra los arquitectos, los ingenieros, las máquinas y aun el hierro. (Corresp. de Nuremburgo.)

## AUSTRIA.

Viena 9 de Febrero.

Las reducciones que se han hecho en nuestro ejército alegran al público como preludio de un desarmamento general: aqui se ven las funestas consecuencias de una actitud belicosa que ocasiona gastos muy considerables. No solo deben disminuir las cargas del Estado con la disolucion de muchas baterías de reserva, sino tambien con la vuelta de los regimientos de la frontera que continúan formando parte del ejército; porque estos últimos dejan de recibir sueldo apenas vuelvan á sus hogares. Esta medida, relativamente á la cuestion del desarmamento, es poco importante; en el fondo no es mas que una simple dislocacion; pero en las circunstancias actuales es un signo importante de la intencion en que está el gobierno de poner fin á la penosa carga que de algunos años á esta parte pesa sobre el Estado.

Este resultado llegará apenas cese el temor de una colision sangrienta entre principios enemigos, y por eso se muestra aqui tanta simpatía en favor del ministerio conservador ingles: se deja á los ingleses la reforma, se les felicita por la abolicion de los abusos, y estamos firmemente persuadidos de que Mr. Peel no rehusará las reformas necesarias: de este modo puede cumplir su palabra é imprimir un movimiento regular á la marcha del Estado. El objeto de los temores generales era ese espíritu de radicalismo exaltado, que nunca se contenta con las concesiones que se le hacen. Es menester establecer el equilibrio entre el movimiento y la resistencia; cuando la balanza esté bien nivelada, habrán desaparecido los obstáculos que ofrece el desarmamento general, y podremos abandonarnos á la esperanza consoladora de que el gobierno dirigirá toda su actividad hácia las mejoras interiores y trabajos utilísimos que habian hecho suspender consideraciones políticas, y sobre todo hácia la redaccion del nuevo catastro decretado en 1817, empezado en 1819; y continuado hasta 1830. (D. de los D.)

## FRANCIA.

Paris 20 de Febrero.

Estos días se ha hablado mucho de mudanza ó modificacion de ministerio. Una visita que Mr. Guizot hizo á Mr. Royer Collard, dió lugar á rumores mas ó menos exagerados, adelantándose algunos á designar las personas que debian entrar y las que debian salir. Parece que se insinuó al general Caux que se encargase del ministerio de la Guerra, debiendo en esta combinacion ser Presidente del consejo de Ministros Mr. Humann. Otros dicen que no se hará novedad hasta que se resuelva en las Cámaras la cuestion pendiente con los Estados Unidos sobre la indemnizacion de los 25 millones de franco.

A pesar de esto vuelve á hablarse de modificaciones ministeriales. (G. M.)

Entre los miembros que componen el nuevo Parlamento de Inglaterra se encuentran 76 oficiales de ejército y de la armada; 13 oficiales de la marina Real, y 43 de las Milicias provinciales: por manera que entre todos son 136 los militares que entran hoy en la composición de dicho Parlamento.

(D. de los D.)

Segun cartas de Berlin los negociadores de Francfort que se hallan actualmente en aquella capital, tratan de volverse cuanto antes. El negocio relativo á aduanas va tomando un aspecto favorable, que prueba el convencimiento en que se hallan los Príncipes de Alemania y sus ministros de que el antiguo sistema de aduanas era vicioso, y que conviene darle otra base. Se dice que el Austria ha hecho proposiciones para incluir sus provincias alemanas en el nuevo sistema, cuyo resultado sería juntar todos los Estados de la Confederación bajo una grande alianza comercial. Por causa de las negociaciones de Austria se han retardado las de Francfort y de Nasau, y es probable que no se terminen hasta que el sistema de que hablamos esté bastante adelantado para extenderse á toda la Alemania.

Yo me apresuro á comunicar estas noticias importantes para el comercio; y añado, segun voces que corren, que las principales condiciones de entrar las provincias austriacas en el sistema de aduanas, serán que el azúcar y el café deberán considerarse, no como objetos de lujo, sino como artículos de primera necesidad para el consumidor, y bajo este concepto figurarán en el arancel.

Sabemos por cartas de Zurich que el gobierno de Argau ha mandado que nada se publique en los periódicos que sea ofensivo á las Potencias cuyo territorio linda con el de Suiza.

La Gaceta de Berna publica noticias de las Indias orientales. Hé aqui lo que escriben de Padaug (costas occidentales de Sumatra) 14 de Julio de 1834:

„Anunciamos con dolor el trágico fin de dos misioneros de la América del Norte que han muerto mártires en la provincia de Bacta, situada al Norte de Tapaudebia. Ambos habian pasado de Bactánea á Padaug, y habian salido de esta ciudad en los primeros dias de Junio para ir á Tapaudebia con el objeto de internarse en el país de Bacta. Estos países se extienden en una larga direccion hácia el Norte, en el interior de Sumatra, y son por lo general desconocidos: no se halla en ellos un solo establecimiento europeo. El pueblo de esta region vive en completa independencia; los que habitan en las cercanías del mar tienen á veces relaciones con los holandeses; pero los bactas del interior, que nunca han visto un blanco, viven como salvajes, peleando continuamente entre sí, y comiéndose á los prisioneros: las orejas y el interior de las manos de los hombres pasan entre ellos por manjares muy exquisitos; por eso los destinan al Rey, que los devora sazonados con sal y pimienta. Los susodichos misioneros se empeñaron en introducir el cristianismo entre estos caníbales, por mas que les aconsejaron lo contrario.

„El 28 de Junio encontraron en el camino de Campong-Sacka cinco bactas armados, quienes les dieron el caritativo consejo de volverse atrás si no querian perder la vida; mas no por eso se desanimaron los misioneros, y el mismo dia cayó sobre ellos una partida de 200 bactas, y ambos fueron asesinados juntamente con su comitiva. Solo un compañero de viaje logró escaparse, y este es quien nos ha dado todas estas noticias.” (Monitor.)

#### PORTUGAL

Lisboa 25 de Febrero.

El sábado último se amortizó un total de 1,748,088,359 reis, de los cuales 614,005,769 eran títulos de deuda pública con interes: 376,008,990 sin interes, y 758,073,600 en papel moneda. En la plaza de Rocio ardiéron estos millones en holocausto consagrado á la prosperidad del Estado y á la disminución de la deuda nacional. Muchos y muy importantes son los efectos inmediatos de la extincion de esta parte de nuestra deuda; alivio para los contribuyentes; fomento de la agricultura, comercio é industria; un paso mas en la senda de la felicidad pública, y en fin, una gota de bálsamo derramada en las heridas que abrió la guerra civil. Ya se ha observado cuán sóbrios solemos ser en elogios y en censuras: de ordinario dejamos los hechos á merced de la critica ó de la alabanza. Pero cuando los hechos hablan tan alto, séanos lícito decir lo que ellos dicen, como alabar lo que ellos alaban, y tributar á las personas el justo mérito á que son acreedoras, pues no queremos pasar por ingratos.

Es agradable observar que apenas terminada la terrible lucha de la ocupacion, y cuando todos los recursos parecian agotados, y obstruidos todos los canales del bien público, el gobierno muestra actividad, fuerza y patriotismo suficiente para llevar á cabo lo que en tiempos mas prósperos no pudo conseguir. (Diario do Governo.)

El Sr. Pessanha presentó un proyecto de ley para abolir la pena de muerte con dos excepciones solamente; una para los delitos militares, y la otra para el crimen de asesinato cometido por los presos contra sus carceleros, quedando siempre subsistente el decreto contra D. Miguel. La filantropía y los sentimientos de humanidad decidieron hace mucho esta cuestion; pero la razon medita todavía sobre ella: el estado y las circunstancias de la sociedad, y el grado de civilizacion nacional son las reglas que indican cuándo puede ponerse en planta esta noble teoría, hija de la ilustracion y de la sensibilidad humana. En las revoluciones que son causa ó resultado de grandes crímenes políticos, es peligrosa la generosidad, y son necesarios ejemplos severos. La Francia pudo sin temor perdonar la vida á sus ministros liberticidas, y encerrarlos en la fortaleza de Ham para desengaño y leccion tremenda de los desórdenes.

El patriarca de los publicistas modernos, Jeremías Bentham, prefiere á la pena de muerte las demas subsidiarias; mas otro publicista, que despues del escritor ingles es el mas ilustre de todos, Benjamin Constant, prefiere el último suplicio á los demas castigos, cuando estos, como sucede en el presidio perpetuo, envilecen la dignidad del hombre, y le presentan á los ojos de la sociedad en espectáculo continuo de ignominia y degradacion: pensamiento noble, profundo y delicado de un escritor, á quien tanto debe la humanidad y el sistema representativo. La abolicion de la pena de muerte es fácil de resolver, no consultando sino al corazon; pero no tanto cuando se consulta al entendimiento.

Sin embargo, damos el parabien al ilustre diputado que anuncia en el seno de nuestras Cortes doctrinas, hijas de su conciencia y del respeto que profesa á la dignidad del hombre, que se derivan de los principios filosóficos de la libertad, y de las consideraciones particulares de nuestra situacion política. (Luz.)

#### ESPAÑA.

Cádiz 24 de Febrero.

De los últimos diarios recibidos de la Habana copiamos los artículos siguientes, porque no carece de interes para conocer el estado de una de las mas importantes colonias de nuestra España.

„Al ver á la isla de Cuba conservarse ilesta y tranquila en medio de las violentas conmociones políticas que han asolado y asolan todos los Estados, no digo de Europa y América, sino del mundo conocido, parece que un genio protector vela particularmente por la salvacion de este suelo dichoso, donde no contamina el aire el sople destructor de la guerra, ni el hábito emponzoñado de las revoluciones. Escarmentando con los ejemplos ajenos, los hijos de Cuba aprendemos sábiamente en las desgracias de los otros á evitar las causas que puedan producir las nuestras; y poseedores envidiables de una paz y tranquilidad eterna, mientras los restos del mundo se consumen en los mortíferos ejercicios de la discordia y de la guerra, nosotros nos ocupamos solo en la produccion de nuestros campos, en el fomento del comercio, en la belleza de nuestras poblaciones, en la educacion de nuestros hijos, en multiplicar en fin las pacíficas fruiciones de nuestra inmortal ventura.

„Sin embargo, en un país donde las instituciones políticas no han contribuido hasta ahora á la creacion y fomento del espíritu público, poco podrian alcanzar á tan laudables fines los débiles esfuerzos de algunos particulares sin una cooperacion activa y poderosa de parte de las autoridades. Por fortuna la Habana ha contado muchas en el número de las suyas que se hayan desvelado por los intereses de sus habitantes; pero ninguna ha desplegado un celo tan enérgico, tan decidido, y que haya obtenido tan brillantes resultados, como la que ocupa en el dia el primer puesto de la Isla. Si alguno atribuyese á lisonja el elogio merecido, recorra conmigo, recuerde solo los hechos, y acabará por justificarme. Apenas hace siete meses que pisó S. E. el suelo que gobierna, y ya ha experimentado una feliz trasformacion que no se atrevian á esperar, que consideraban imposible los mismos que mas ardientemente la deseaban. Esos garitos de ruinas, de corrupcion y de desórdenes; esos abismos siempre abiertos á pesar de las inmensas fortunas que han absorbido; ese monstruo sostenido por la opulencia y la miseria, destructor de las costumbres, devorador de sus hijos; ese manantial de holgazanes y de desastres extendido de una manera tan espantosa entre nosotros que su aniquilamiento se creia superior á las fuerzas humanas, ¿no ha desaparecido como por encanto? Se dió el útil precepto por una autoridad firme, y ya las inmensas sumas que en ellos se invertian diariamente con escándalo, corren por raudales puros, y regarán los plantales de la pública fortuna. Nuestra gustosa y fácil obediencia no sé si merece tantos elogios como el benéfico precepto del gobierno.

„Esa cárcel pública, que por un inaudito trastorno de todos los principios, y por uno de los asombrosos efectos de la corrupcion, lejos de ser un lugar de seguridad, de correccion y de orden, era una sentina, de donde los presos salian amaestrados en todos los vicios, despues de haber representado en ella por largos años las mas atroces escenas de insubordinacion y de anarquía; esa cárcel, cuyos inauditos desórdenes hemos palpado tantas veces, tambien mereció los primeros cuidados de S. E.: ya por su orden va á comenzarse el nuevo establecimiento, y con la cooperacion del digno jefe de Real Hacienda y de los demas vecinos celosos del bien de su patria, pronto lograremos tener una nueva cárcel construida por los filantrópicos principios modernos, que tanto honor hacen á los países donde se han establecido.

„Las obras de público adorno que fijan la idea del gusto y riqueza de los habitantes tampoco se ha desatendido en medio de estos árduos cuidados. Las calles de la Habana, por un lastimoso abandono, han llegado á tal grado de descomposicion, que es un martirio rodar un carruaje por las enormes desigualdades de su empedrado informe y quebrantado, con mengua de este vecindario opulento que ha hecho una necesidad del uso de aquellos: lo advirtió S. E., y ya se ven calles entapizadas con el nuevo empedrado, donde corren las ruedas con agradable movimiento y sin ningun detrimento del piso.

„El aumento de poblacion, acumulando las casas en los inmensos recintos de extramuros, necesitaba en su interior paseos amenos donde dilatar los ánimos, y ya se está formando una nueva y espaciosos alameda, que servirá no solo para el recreo de los vecinos, sino para ocupar los brazos de los que por sus delitos son sentenciados á obras públicas.

„Las plazas principales de la ciudad estan afeadas por las casillas inmundas de los puestos de carne que los rodean, y que hacen un contraste repugnante con las otras elegantes y lujosas que forman las mismas plazas; y ya se ha celebrado contrata por orden de S. E. para que se construyan otras nuevas con el gusto y aseó que exigen la hermosura y riqueza de esta capital.

„La mejora de nuestro alumbrado, que en el dia compete, si no sobrepaja, al de algunas capitales de Europa: la saludable institucion de los serenones con que previno S. E. los deseos del Gobierno supremo, anteponiendo su ejecucion al decreto reciente que la previene: la construccion de la pesquería; re-

do anuncia, por donde quiera, vemos la mano bienhechora que parece que solo se ocupa sin fatigarse jamás en la felicidad de que gobierna.

«Y qué diremos del orden público? De esas acertadas medidas de policía, cuyos grandiosos resultados son superiores á todo elogio? Quién no temía hace siete meses entrar solamente en el peligroso recinto de la Habana? Cuáles eran las garantías que había para unos derechos tan importantes como la seguridad personal y la conservación de los intereses? Quién no temía las intrigas de un estafador, los amigos de un ladrón, ó el puñal de un asesino? Quién se creía seguro aun entre el inviolable asilo de su propia casa? Qué hombre honrado no lloraba sobre la suerte de una patria desgraciada donde se hacían todos los desórdenes encarnizados para completar su ruina? Quién no palpaba la venalidad de unos, la inmoralidad de otros, la relajación de los más, y la medrosa apatía del resto? Y quién no ve la dichosa transformación de hoy? Dónde se ven aquellos tristes cuadros de robos, homicidios, pendencias y desarreglos de todas clases que se presentaban antes diariamente con escándalo de naturales y extranjeros? No ha sucedido el orden al desorden, la confianza á los temores, la seguridad á los recelos? Estos serán siempre los títulos mas gloriosos de S. E., y la confusión de los que le calumnian.

«Sin embargo, aun no está hecho todo; apenas se comienza: es verdad que al empezar ha dado S. E. pasos agigantados; pero aun hay que dar muchas mas todavía para completar la grande obra de nuestra regeneración (si así puede decirse) y de la prosperidad futura. Una autoridad sola, aunque sea la superior, mucho puede hacer, pero no el todo: preciso es para el logro de la árdua empresa una cooperación constante, decidida, voluntaria, de todas las demas que la rodean. Vemos con gusto que algunas de las principales han acudido á porfía con dignos sacrificios; pero tambien vemos con dolor que en otras parece que faltan las fuerzas necesarias para contribuir á los estensos planes.

«El Excmo. ayuntamiento por su influjo, por la alta calidad de sus miembros, por su intervencion en los negocios públicos, es el que podía prestar mayores servicios á la causa general en las actuales circunstancias: S. E. necesita de la ayuda de todos y cada uno de sus miembros; los negocios de que se trata son los que mas les tocan, y no debemos dudar un solo instante de que el Excmo. ayuntamiento, hallándose poseído del celo que es inseparable del espíritu de corporación tan respetable, procederá en la eleccion de alcaldes que se aproxima, de la manera mas conveniente á los fines de la municipalidad.

«Dos autoridades que van á reasumir una jurisdicción bastante extensa en sus efectos, pueden prestar considerables servicios á la causa pública; pueden secundar las miras del gefe superior de la isla; pueden cooperar á que se dé á los vastos proyectos que se han concebido la extensión de que son susceptibles, y pueden en fin cooperar á hacer memorable en los fastos de la historia de la Habana el año de 1835, en que probablemente van á terminarse obras grandiosas de necesidad, utilidad y ornato. Jamas ha sido necesario mayor esmero en las elecciones: jamas se ha ofrecido una ocasión mas propia para solicitar con ansia lo mejor, y para preferir á los vecinos mas idóneos y de mas notoria integridad.

«Cuando la suerte nos ha deparado un gefe tan activo, tan celoso de nuestra felicidad, adornado de espíritu público, y de cualidades tan estimables, como el Excmo. Sr. D. Miguel Tacon: cuando llega la época de los sacrificios, para establecer sobre tan noble base la prosperidad general, seguramente no serán los ilustres miembros del cabildo los que desmintan los generosos sentimientos que siempre han manifestado, y dejen de procurar ardentemente el procomunal. Entusiasta por la reforma de los abusos, y extasiado en la rápida carrera de mejoras que se ha abierto delante de nosotros, no he podido contrastar al deseo de contribuir con la mínima parte que está á mi alcance. Sin influjo alguno para cooperar con obras, me limito á hacerlo con la palabra. ¡Ojalá que mi entusiasmo baste á excitar aquellos heroicos sentimientos que solo producen los grandes resultados!» (Noticiario y Lucero.)

Madrid 4 de Marzo.

*Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.*

El capitán general de Castilla la Nueva participa, con fecha del día 2, que habiéndole encontrado el alférez de caballería del 3.º ligero D. José Perceval, comandante de una columna, la facción del cabecilla Galán, en el sitio de las Peñas del Roble, la atacó á la bayoneta, logrando dispersarla, matándole 4 hombres, hiriéndole otros varios, y quitándole 3 caballos, 2 mulos y varios efectos.

Que el teniente de cazadores del regimiento provincial de Córdoba Don Fermin del Castillo, que con una partida de 20 infantes y 10 caballos se hallaba reconociendo las sierras de Peñas Blancas y Peralvillo, dió á las dos de la madrugada del día 25 de Febrero con una gavilla de 10 á 12 facciosos, los que atacados con el mayor denuedo se entregaron á una precipitada fuga, dejando 2 muertos, 5 caballos y otros efectos.

Que el teniente del 2.º de Aragón D. Juan Sabas encontró una facción de 25 hombres, la que cargada precipitadamente por su partida, y á pesar de haberse dispersado, dejó un hombre muerto, otro herido, dos caballos, y algunas escopetas.

Habiéndose prevenido á la intendencia general del ejército en Real Orden fecha 26 de Febrero anterior, que practique las mas activas diligencias para contratar con una casa de comercio de conocido crédito en esta corte el poner por medio del giro en Pamplona, Vitoria, Bilbao, S. Sebastian y Logroño, los fondos necesarios para el sostenimiento del ejército de operaciones del Norte, reintegrándose su importe en Bayona; se invita á los Sres. comer-

cientes que quisieren hacer proposiciones á que lo verifiquen dentro el término de 15 dias contados desde el 4 de este mes.

**BOLETA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.**

**EFFECTOS PUBLICOS.**

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 5 p. 100, 00.  
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 4 p. 100, 52½ al contado: 53½, 54, ½ y 52½ á varias fr. vol. y firme.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.  
Id. sin interes, 15½ y 15½ á 60 d. f. vol. y firme.  
Acciones del banco español, 00.

**CAMBIOS.**

Amsterdam, 00.	París, 16-8 á 9.	Cádiz, ½ d.	Sevilla, ½ d.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, ½ b.	Coruña, ½ á 1 id.	Valencia, ½ b.
Burdeos, 00.	Barcelona, á pt. fr., ½ id.	Granada, ½ id.	Zaragoza, ½ d.
Hamburgo, 00.	Barcelona, á pt. fr., ½ id.	Málaga, ½ id.	Descuento de letras, á 5 á 6 por 100 al año.
Londres, á 90 dias, 38½ á ½.	Bilbao, ½ d.	Santander, 1½ b.	
		Santiago, ½ á 1 d.	

**ANUNCIOS.**

*Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.*

Colección de poetas castellanos por D. Ramon Fernandez. Diez y nueve tomos en 8.º y un cuaderno, á 133 rs. rama y 153 rústica. Esta colección esta compuesta de los autores y materias siguientes, que se venden sueltos en la forma y precios que se expresarán.

1.º Poesías de Francisco de Figueroa, llamado el divino. Un cuaderno impreso en 1804, á 3 rs. rama y 4 en rústica.

2.º Rimas de Luperco Leonardo de Argensola. Tomos 1.º, 2.º y 3.º de la colección, edición de 1804 y 805, á 15 rs. rama y 18 en rústica.

3.º Rimas de Fernando de Herrera. Tomos 4.º y 5.º de la misma, impresos en 1808, á 12 rs. rama y 14 en rústica.

4.º Rimas de D. Juan de Jáuregui. Tomo 6.º de dicha colección, impreso en 1819, á 5 rs. rama y 6 en rústica.

5.º Farsalia de D. Juan de Jáuregui. Tomos 7.º y 8.º, edición de 1789, á 17 rs. rama y 19 en rústica.

6.º Poesías de D. Luis de Góngora y Argote. Tomo 9.º, edición de 1820, á 5 reales rama y 6 en rústica.

7.º Poesías del maestro fray Luis de Leon, edición de 1808. Tomo 10 de la colección, á 7 rs. rama y 8 en rústica.

8.º Rimas humanas y divinas del licenciado Tomé de Burguillos. Tomo 11 de la misma edición de 1792, á 7 rs. rama y 8 en rústica.

9.º Obras de Cristóbal de Castillejo, secretario del Emperador D. Fernando. Tomos 12 y 13, edición de 1792, á 17 rs. rama y 19 en rústica.

10. Conquista de la Bética, poema heroico de Juan de la Cueva. Tomos 14 y 15, impresos en 1795, á 14 rs. rama y 16 en rústica.

11. Poesías escogidas de nuestros cancioneros y romanceros antiguos, que contiene el cancionero, los romances moriscos y pastoriles, los heroicos, los jocosos y las letrillas. Tomos 16 y 17 de la colección, impresos en 1794 y 1825, á 17 rs. rama y 19 en rústica.

12. Poesías inéditas de Francisco Rioja y otros poetas andaluces. Tomo 18, impreso en 1797, á 7 rs. rama y 8 en rústica.

13. Las heroidas de Ovidio, traducidas en verso castellano por Diego Mejía. Tomo 19 y último de la colección, edición de 1797, á 7 rs. rama y 8 en rústica. Para inspirar buen gusto y guiar con acierto á los jóvenes que se dedican al estudio de la poesía, no hay medio mas á propósito que hacer comunes, con repetidas ediciones, los excelentes modelos de la buena poesía, de que abundó nuestra nación en el siglo xvi y principios del siguiente. Partiendo pues de este principio el editor de la presente colección, se determinó á reimprimir sucesivamente todos nuestros buenos poetas liricos. Tienen el primer lugar aquellos que por voto comun de los eruditos son de un mérito sobresaliente, y en los cuales nada hay que cercenar ni reprimir. A estos sigue lo mas escogido de otros que tienen muchas composiciones apreciables entre algunas defectuosas, las cuales no se han incluido en esta colección; porque siendo la idea del Sr. Fernandez publicar únicamente lo que pudiese servir de modelo y dar una alta idea de nuestra poesía á los extranjeros, el publicarla todas habria sido aumentar volúmenes, con desdoro y oprobio de nuestros poetas. Ultimamente, para que nada quede que desear, da un resumen de la vida de los autores, aunque sin detenerse mucho en ciertas circunstancias menudas, y averiguaciones prolijas muy ajenas de su intento.

—Comentarios de la pintura encaústica del pincel, por el presbítero D. Pedro García de la Huerta. Un tomo en 8.º, edición de 1795, á 5 rs. rama y 9 pasta comun.

—Curso elemental de meteorología por D. José Garriga. Un tomo en 8.º, edición de 1794, á 5 rs. rama y 9 pasta comun. Habla esta obra de los meteoros en general y particular, diciendo de cada uno de ellos lo que principalmente conviene saber. Trata de los instrumentos de que se hace uso en la meteorología, y describe con alguna particularidad el barómetro, termómetro é higrometro, explicando al mismo tiempo el modo de hacer y entender las observaciones, reglas que deben tenerse presentes en la meteorología y conjeturas que se forman para pronosticar las variedades del tiempo.

—Catálogo de los derechos y usos de comercio relativos al paso del Sund, escrito en frances por D. Tomas Antonio de Marien, y traducido al castellano por D. Luis Miguel Badin. Un cuaderno en 4.º, impreso en 1789, á 3 rs. rama y 4 en rústica. Explica esta obra el origen y fundamento de los derechos del Sund, los de este respecto á las mercancías, y los derechos y gastos de puerto de los buques, con las causas que los han motivado. Hace algunas observaciones á los negociantes que navegan en el mar Báltico, al paso que instruye á los capitanes de navio acerca de las obligaciones que contraen en su navegación por el Sund, y casos en que pueden excusarlas, con otras muchas advertencias sumamente útiles y necesarias.

—Constituciones del Real Seminario de Nobles de Madrid. Un cuaderno en 4.º, impreso en 1799, á 8 rs. rama y 9 en rústica.

*Las lamentaciones del profeta Jeremías, himnos, cánticos y secuencias de la semana santa y pascua de Resurrección parafraseados en verso castellano por D. Francisco Gragorio de Salas, capellan mayor de la Real casa de Recogidas de Madrid. Contiene este librito todo lo que se canta en las procesiones de la semana santa, y se han añadido en esta última impresion las consideraciones piadosas para visitar las santas cruces. Se hallará á 8 rs. en pasta en Madrid en la librería de Hurtado, y en Toledo en la de Hernandez.*